



DEAJ025-76

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2025

Doctor

JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI

Rector

Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)

Bucaramanga, Santander

Asunto: "Aceptación propuesta de alianza estratégica"

Respetado doctor Montoya Bozzi:

En respuesta a la oferta educativa presentada por la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), en la que se destacan los beneficios ofrecidos a los servidores, contratistas y familiares de estos dos grupos poblaciones en la Rama Judicial, nos complace comunicarle la aceptación de la propuesta¹, en la cual se contemplan los siguientes beneficios:

1. Descuentos en matrícula en:

- Programas técnicos y tecnológicos: 20% de descuento en cualquier modalidad.
- Programas de pregrado en modalidad virtual: 20% de descuento.
- Programas de pregrado en modalidad presencial: 10% de descuento.
- Especializaciones y maestrías: 10% y 4% de descuento, respectivamente, en cualquier modalidad.
- Educación continua (diplomados y seminarios): 10% de descuento.

¹ Cuyos documentos adjuntos son: (i) Certificado de existencia y representación legal, (ii) Estatutos de la UNAB, (iii) Cédula de ciudadanía del representante legal de la UNAB, (iv) Oferta educativa y (v) Programas en oferta.

2. **Reconocimiento de aprendizajes previos:** La UNAB se compromete a homologar o reconocer equivalencias de aprendizajes previos, de acuerdo con su reglamentación vigente.
3. **Acceso a financiación directa:** Los beneficiarios podrán acceder a financiación directa bajo las políticas vigentes de la UNAB.
4. **Grupos cerrados con beneficios económicos:** La UNAB fomenta la creación de grupos cerrados de estudiantes, ofreciendo beneficios especiales para grupos de al menos 30 estudiantes en programas de pregrado y de 15 en posgrado.

Condiciones de la alianza:

- Los descuentos y beneficios son aplicables exclusivamente a servidores, contratistas y familiares de estos grupos poblacionales en primer grado de consanguinidad y afinidad.
- Los descuentos comerciales no son acumulables y se sujetan a la normativa de becas y descuentos vigente al momento de la asignación.
- Los costos adicionales derivados de procesos académicos como certificados, derechos de grado o cursos de idiomas, no son objeto de descuentos.

Considerando lo anterior, le informo que, con miras a optimizar la ejecución de los programas anuales de bienestar social, su oferta es aceptada, recalcando que los beneficios otorgados no podrán ser modificados en forma unilateral por parte del UNAB, ya que cualquier cambio debe ser evaluado y aceptado por las dos entidades.

Así mismo, la UNAB debe abstenerse de divulgar cualquier información de carácter confidencial que conozca con ocasión de la presente alianza, la cual se prorrogará automáticamente por el término de cinco (5) años más, si ninguna de las partes manifiesta su intención de darla por terminada. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la alianza, mediante comunicación escrita dirigida a la otra con un plazo de antelación no inferior a tres (3) meses.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales a nivel nacional apoyarán las campañas de divulgación de esta alianza a través de los medios de comunicación masiva institucional.

Quedamos entonces atentos a la asignación de los coordinadores o profesionales que sean canal de comunicación entre los servidores y contratistas de la Rama Judicial y la UNAB, así como para concretar las campañas de socialización.

Para efectos de coordinación, por favor contactarse con Raúl Silva Marta, director administrativo de la División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Talento Humano, al correo rsilvam@deaj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña, director Unidad de Talento Humano
Revisó: Raúl Silva Marta, director administrativo División de Bienestar y Seguridad Social
Proyectaron: Claudia Alexandra Briceño Mejía / Mar

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecd4fde52b5971be785b2f75939343dc3c02da7e553c9590d6535b74cfe4f3f**

Documento generado en 10/02/2025 09:15:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>